



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 375/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2399/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de tres ofertas que se detalla a continuación: COMERCIAL DON CHICHO S.A. – RUC N° 80106707-3, COMERCIAL ÑEMITYS.R.L. – RUC N° 80029396-7 y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la C.P. Tomasa Portillo y Lic. Diego Cardozo, representantes del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 26 de setiembre de 2024, y fecha de culminación 17 de octubre de 2024., de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA recomienda": la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 a la empresa oferente: COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. - RUC N° 80029396-7, por ser la mejor oferta evaluada en dichos ítems y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la Adjudicación de los ITEMS N° 3 y 6 a la empresa oferente: COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC N° 80106707-3, por ser la mejor oferta evaluada en dichos ítems y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Así mismo, se recomienda la Declaración Desierta del ITEM N° 12, por no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, conforme al Inc. b) del Artículo N° 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: b) "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".

Lic. Mónica Arce
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 744/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE

Lic. Mónica
Directora General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento:

COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. – RUC N° 80029396-7						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA Incluido
1	SARDINA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: LATA X 125 GRAMOS	MARCA: SUN FABRICANTE: SUN PROCEDENCIA: CHINA	960	6.150	5.904.000
2	EDULCORANTE LIQUIDO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO 500 ML MINIMO	MARCA: DULCESAR FABRICANTE: DULCESAR PROCEDENCIA: PARAGUAYA	480	17.400	8.352.000
4	LOCRO	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: PAQUETE X 1 KILO	MARCA: PRIMICIA FABRICANTE: INDEGA PROCEDENCIA: PARAGUAYA	960	11.700	11.232.000
5	HARINA DE TRIGO	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: BOLSA X 1 KILO	MARCA: COLONIAL FABRICANTE: AGRO COLONIAL PROCEDENCIA: PARAGUAYA	960	6.276	6.024.960
7	ARROZ	UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS PRESENTACIÓN: PAQUETE X 1 KILO	MARCA: SUPREMO FABRICANTE: TROCUIK PROCEDENCIA: PARAGUAYA	960	7.200	6.912.000
8	ATUN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: LATA X 170 GR.	MARCA: SUN FABRICANTE: SUN PROCEDENCIA: BRASIL	960	11.950	11.472.000
9	FIDEOS	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS	MARCA: COLONIAL FABRICANTE: AGRO INDUSTRIAL PROCEDENCIA: PARAGUAYA	480	33.637	16.145.760
10	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: TETRAPAK DE 1000 GRS	MARCA: KNOOR FABRICANTE: UNILEVER PROCEDENCIA: BRASIL	960	12.400	11.904.000
11	PICADILLO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: LATA X 340 GRS	MARCA: BON GUSTO FABRICANTE: HILLAGRO PROCEDENCIA: BRASIL	960	14.650	14.064.000
MONTO TOTAL (IVA INCL.): GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES, DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE.						92.010.720

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL" – ID N° 445.675.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

COMERCIAL DON CHICHO S.A. – RUC N° 80106707-3						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	YERBA MATE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: PAQUETE X 1000 GRAMOS	MARCA: CAMPO VERDE FABRICANTE: CAMPO VERDE PROCEDENCIA: PARAGUAY	960	11.700	11.232.000
6	ACEITE DE OLIVA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO DE 900 CC	MARCA: OLIVARES FABRICANTE: OLIVARES PROCEDENCIA: BRASIL	480	48.000	23.040.000
MONTO TOTAL (IVA INCL.): GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL						34.272.000

➤ **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA INCLUIDO): Gs. 126.282.720 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS VEINTE).**

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO: ITEM N° 12, inc. a, Art. 56° de la LEY 7021/22.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4 DISPONER que la DRA. SARITA AGUIRRE GARCÍA, con C.I. 1.620.461, Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 5° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por la DRA. SARITA AGUIRRE GARCÍA, con C.I. 1.620.461, Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

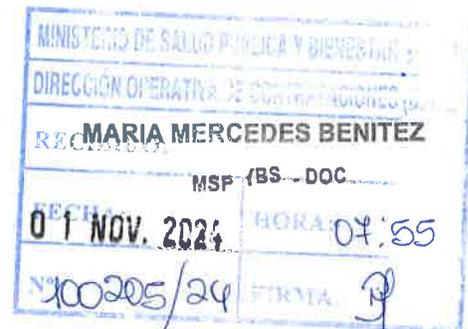
Artículo 6° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	100.205/2024.

DICTAMEN DOC N° 744/2024.

Asunción, 29 de octubre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DCM/DOC N° 375/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de Compras Menores.
- b) Informe de Evaluación de fecha de inicio 26 de setiembre de 2024, y fecha de culminación 17 de octubre de 2024.
- c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de setiembre de 2024.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 2399/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024.
- e) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- d) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.


Lorena Elizabeth Aquino Maciel.
Jurídica Laborada por la Abg. Lorena Elizabeth Aquino Maciel.
S.I. B.S.




Lorena Ma. Jeticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	100.205/2024.

DICTAMEN DOC N° 744/2024.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM N° 375/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2399/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de tres ofertas que se detalla a continuación: COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC N° 80106707-3, COMERCIAL ÑEMITYS.R.L. - RUC N° 80029396-7 y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.).

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la C.P. Tomasa Portillo y Lic. Diego Cardozo, representantes del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 26 de setiembre de 2024, y fecha de culminación 17 de octubre de 2024., de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA recomienda": la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 a la empresa oferente: COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. - RUC N° 80029396-7, por ser la mejor oferta evaluada en dichos ítems y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la Adjudicación de los ITEMS N° 3 y 6 a la empresa oferente: COMERCIAL DON CHICHO S.A. - RUC N° 80106707-3, por ser la mejor oferta evaluada en dichos ítems y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Así mismo, se recomienda la Declaración Desierta del ITEM N° 12, por no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, conforme al Inc. b) del Artículo N° 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente dice: b) "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".

Abg. LORENA ELIZABETH AQUINO MACIEL
Jurídica

Elaborado por la Abg. Lorena Elizabeth Aquino Maciel.

Laura Ma. Leticia Ojeda N. 2 | 4
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	100.205/2024.

DICTAMEN DOC N° 744/2024.

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
COMERCIAL NEMITY S.R.L. RUC: 80029396-7.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11.	Gs. 92.010.720
COMERCIAL DON CHICHO S.A. RUC: 80106707-3.	3 y 6.	Gs. 34.272.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 126.282.720

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 126.282.720 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS VEINTE).**

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de

Abg. LORENA E. AQUINO
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Elaborado por la Abg. Lorena Elizabeth Aquino Maciel.



Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	100.205/2024.

DICTAMEN DOC N° 744/2024.

llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL" - ID N° 445.675., cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO MACIEL
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.F. y B.S.





Laura Ma. Leticia Ofeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



